

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN
Expediente: 2022/000901

MODALIDAD LICITADORA

Abierto Simplificado, múltiples criterios.

OBJETO

ACTA DE APERTURA DEL ACTO DE SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN de la documentación contenida en el archivo electrónico- sobre nº1 del expediente instruido para la contratación del **“Suministro e instalación de un área de juegos de integración en c/Baobab de Sevilla”**.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

✓ D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

- ✓ D^a. Natalia Benavides Arcos (PS del Secretario General).
- ✓ D^a Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).
- ✓ D. Diego Gómez García(Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Trasnportes)

Secretaria:

✓ D^a. Sofía Navarro Roda. Jefa de Servicio de Contratación.

FECHA, HORA Y LUGAR

FECHA: 17 de enero de 2023.

HORA: 9:30 horas.

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1.

Con fecha 20 de diciembre de 2022, a las 23:59 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas a la licitación del “Suministro e instalación de un área de juegos de integración en c/Baobab de Sevilla”, presentándose una única oferta correspondiente a la siguiente empresa:

Código Seguro De Verificación	i8tEMe1MlwLFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	20/01/2023 08:08:18
	Sofia Navarro Roda	Firmado	19/01/2023 15:03:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i8tEMe1MlwLFn8gM0NbdyA==		



1. AXAPLAY, S.L.

Por la Mesa de Contratación se procedió, el 28 de diciembre de 2022. a la apertura del archivo electrónico nº 1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios cuya valoración se realiza mediante juicio de valor" de la única oferta habida, AXAPLAY S.L.

Revisada la documentación se constata que, a diferencia de lo exigido en el apartado 2.2.C) del Anexo I al PCAP, no se presenta el certificado de producto de conformidad con la Normativa **UNE EN 1176-1:2018**, expedido por laboratorio acreditado por Entidad Nacional de Acreditación (ENAC en el estado español, o equivalente en el país correspondiente a la fabricación del producto), sino que se aporta el certificado **UNE EN 1176-7: 2021**.

Por ello la Mesa de Contratación acordó efectuar requerimiento de subsanación a la empresa **AXAPLAY, S.L.** de la documentación aportada en el archivo electrónico-sobre nº1, en el sentido de aportar el certificado de producto de conformidad con la Normativa UNE EN 1176-1:2018.

De conformidad con ello, se procedió a requerir a la empresa la documentación indicada, mediante comunicación electrónica efectuada a través de la Plataforma de contratación, el mismo día 28 de diciembre de 2022. En dicha comunicación se les otorgaba un plazo, que finalizaba el día 3 de enero de 2023 a las 23:59 h, para atender el requerimiento.

Habiendo, por tanto, finalizado el plazo para cumplimentar el requerimiento de subsanación de documentación del sobre-archivo electrónico nº1, por la Secretaria de la Mesa se procede a descargar de la Plataforma de Contratación la documentación presentada.

Comprobándose que la documentación presentada es, nuevamente, el certificado **UNE EN 1176-7: 2021**, con lo cual no cumple con lo exigido en el apartado 2.2.C) del Anexo I al PCAP, que requiere el certificado de producto de conformidad con la Normativa **UNE EN 1176-1:2018**, expedido por laboratorio acreditado por Entidad Nacional de Acreditación (ENAC en el estado español, o equivalente en el país correspondiente a la fabricación del producto).

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- No admitir el certificado presentado por el licitador **AXAPLAY, S.L.** en contestación al requerimiento electrónico efectuado para la subsanación de la documentación aportada en el archivo electrónico nº1, dado que de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.C) del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el certificado exigido a los licitadores es el certificado de producto de conformidad con la Normativa **UNE EN 1176-1:2018**, siendo que el presentado por **AXAPLAY, S.L.** es el **UNE EN 1176-7: 2021**, no cumpliendo de esta manera con los requisitos previos exigidos para la presente licitación.

SEGUNDO.- Declarar excluido de la licitación a **AXAPLAY, S.L** al no cumplir con los requisitos exigidos para la licitación y al ser, la misma, la única empresa licitadora se propone la declaración de desierta de la presente licitación ante la inexistencia de otras ofertas.

Código Seguro De Verificación	i8tEMe1MlwLFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	20/01/2023 08:08:18
	Sofía Navarro Roda	Firmado	19/01/2023 15:03:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i8tEMe1MlwLFn8gM0NbdyA==		



Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

D^a. Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación	i8tEMe1MlwLFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	20/01/2023 08:08:18	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	19/01/2023 15:03:07	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i8tEMe1MlwLFn8gM0NbdyA==			